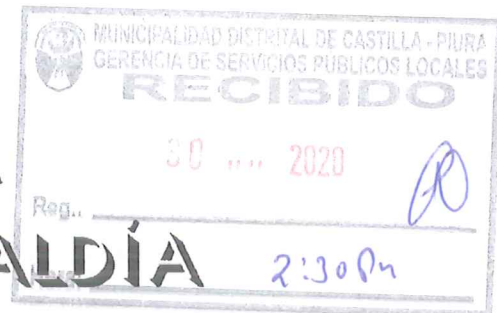




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 196-2020-MDC.A  
Castilla, 30 de julio del 2020



VISTO:

El INFORME N°001-2020-MDC- SGSGAPB/RERB, de fecha 15 de julio del 2020, emitido por el Ing. Ricardo Enrique Rumiche Bonilla - encargado del programa Municipal EDUCA; INFORME N°130-2020-MDC-SGPL-SGSGAPB, de fecha 16 de junio del 2020, emitido por el Ing. Rolando Alexander León Jimenez - Sub Gerencia de Salud, Gestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad; El INFORME N°280-2020-MDC-GSPL, de fecha 16 de junio del 2020, emitido por el Ing. Marco Antonio Zegarra Paz - Gerente de Servicios Públicos Locales (e); El INFORME N°459-2020-MDC-GAJ, de fecha 23 de julio del 2020, emitido por el Abog. Pavel Mijail More Vilela - Gerente de Asesoría Jurídica; El INFORME N°0583-2020-MDC/GPP-SGP, de fecha 29 de julio del 2020, emitido por la CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto - Sub Gerente de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N°001-2020-MDC- SGSGAPB/RERP, de fecha 15 de julio del 2020, el encargado del programa Municipal EDUCA, hace llegar a la Sub Gerencia de Salud, Gestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad, el Plan de Trabajo del Programa Educa 2020 en un Contexto del Covid 19, según los lineamientos, del programa municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Castilla 2019-2022, el cual está reconocido mediante Ordenanza Municipal N°014-2019-CDC de fecha 03 de junio 2019;

Que, mediante INFORME N°130-2020-MDC-SGPL-SGSGAPB, de fecha 16 de junio del 2020, el Sub Gerencia de Salud, Gestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad, hace llegar el expediente el Plan de trabajo del Programa Educa 2020 en un Contexto del Covid 19, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación Cultura y Ciudadanía ambiental las mismas que se vienen desarrollando desde el 2019;

Que, mediante INFORME N°280-2020-MDC-GSPL, de fecha 16 de junio del 2020, el Gerente de Servicios Públicos Locales, solicita se emita la Resolución en la cual se apruebe el Plan de trabajo del Programa Educa 2020 en un Contexto del Covid 19;

Que, con INFORME N°459-2020-MDC-GAJ, de fecha 23 de julio del 2020, emitido por el Abog. Pavel Mijail More Vilela - Gerente de Asesoría Jurídica, indica que el Plan de Trabajo del Programa Educa 2020 en un Contexto del Covid 19, es una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación Cultura y Ciudadanía Ambiental las mismas que se vienen desarrollando desde el 2019, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°14-2019-CDC de fecha 03 de junio del 2019 y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizaran diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019-2022;

Que, de ese modo y teniendo en cuenta los informes técnicos y la Base Legal que regula lo solicitado, este despacho de Asesoría Jurídica, es de la Opinión, considera pertinente se derive el presente Expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita la certificación de Crédito Presupuestario para que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 196-2020-MDC.A  
Castilla, 30 de julio del 2020

Se apruebe el Plan de Trabajo del Programa Educa 2020 en un Contexto del Covid 19, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **INFORME N°0583-2020-MDC/GPP-SGP**, de fecha 29 de julio del 2020, emitido por la CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto – Sub Gerente de Presupuesto, emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000530, para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Educa 2020 en un Contexto del Covid 19 para el Año Fiscal 2020;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

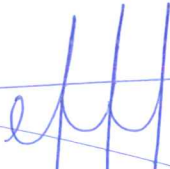
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** Plan de Trabajo del Programa Educa 2020 en un Contexto del Covid 19 para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Castilla (Programa Municipal EDUCCA - MDC).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos Locales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA